

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 212/05.

N° 300 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA N° 246/05 ADJUNTANDO DTO. PCIAL.  
N° 2764/05, QUE RATIFICA CONVENIO N° 10.724, REF. A UNA MEJOR  
INTEGRACIÓN REGIONAL, SUSCRIPTO CON LAS PROVINCIAS DE  
RÍO NEGRO, NEUQUÉN, LA PAMPA Y CHUBUT.

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°:

Orden del día N°:

S.O. 18/08/05  
/Buenos Aires 300/05

300/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

Acta Acuerdo

Artículo 1º.-Ratificar en todos sus términos el ~~Convenio~~ <sup>Acta Acuerdo</sup> registrada bajo el N° 10724, sobre ~~Mejor Integración Regional~~, celebrado el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Provincia de Río Negro y Neuquén, ratificada mediante Decreto Provincial N° 2764/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signature  
17/08/05



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 906

08/08/05

HORA: 14:00

FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 246 - 1  
GOB.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

08/08/05

MESA DE ENTRADA

Nº 300 Hs: 1100 FIRMA: [Firma]

RIO GRANDE, 02 AGO. 2005



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2764/2005, por el cual se Ratifica el 2do. Acta Acuerdo Registrado bajo el Nº 10724, Asamblea de Gobernadores Patagónicos entre las Provincias de: Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén, La Pampa y Chubut, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 27 JUL. 2005

VISTO el expediente Nº 14847 – IR/2005 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el 2do. Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, la Provincia de Río Negro, representada por el Sr. Gobernador Dn. Miguel Ángel SAIZ, la Provincia de Neuquén, representada por el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo BROLLO, la Provincia de La Pampa, representada por el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón GARAY, la provincia de Chubut, representada por el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan GARITANO.

Que el mismo ha sido registrado bajo el Nº 10724 y corresponde su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

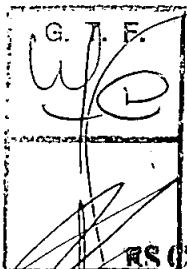
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el 2do. Acta Acuerdo registrado bajo el Nº 10724, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto, la Provincia de Río Negro, representada por el Sr. Gobernador Dn. Miguel Ángel SAIZ, la Provincia de Neuquén, representada por el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo BROLLO, la Provincia de La Pampa, representada por el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón GARAY, la provincia de Chubut, representada por el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan GARITANO.

ARTÍCULO 2º - Remitir a la Legislatura Provincial a fin que tome la intervención que le corresponde conforme al artículo 105º, Inciso 7 y artículo 135º, punto 1 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, archivar.

DECRETO Nº 2764/05



*Roberto Marcial Murrin*  
Ministro de Economía, Hacienda  
y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ricardo E. Cheuqueman*  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. – S.L. y T.

*Mario Jorge Calazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 JUL. 2005  
BAJO N° 10724

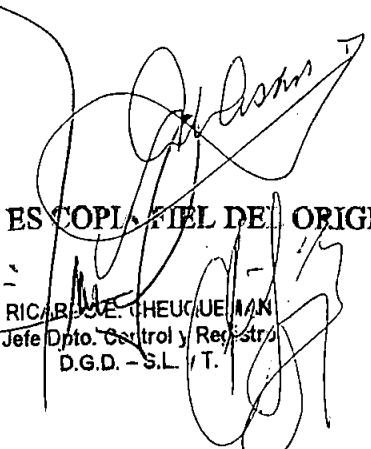
2da. ACTA ACUERDO  
ASAMBLEA DE GOBERNADORES PATAGÓNICOS

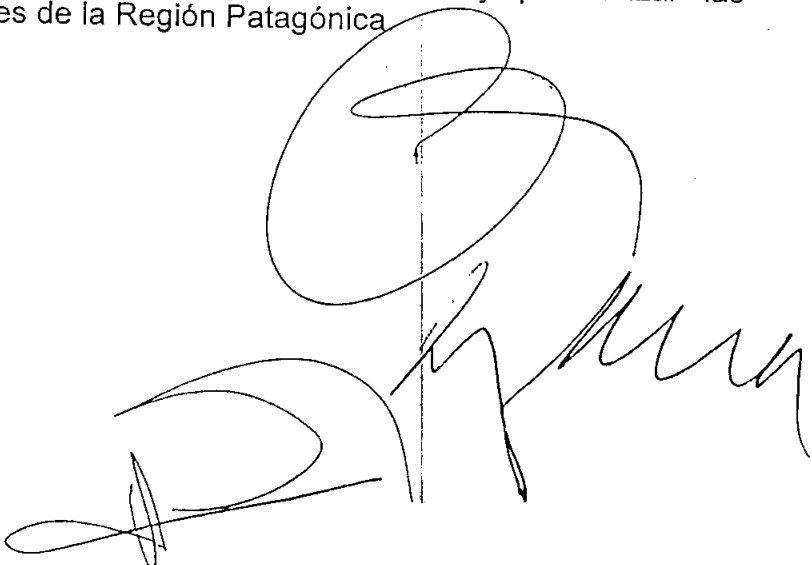
  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho



- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de junio del año 2005, en el marco de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, representando a la Provincia de Río Negro el Sr. Gobernador Dn. Miguel Angel Saiz; a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Dn. Mario Jorge Colazo; a la Provincia del Neuquen el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo Brollo; a la Provincia de La Pampa el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón Garay ad-referendum del Sr. Gobernador de la Pampa y a la Provincia de Chubut el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan Garitano, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos, acordamos la necesidad de mancomunar esfuerzos con el objeto de lograr una mayor y mejor integración regional.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, realizada el día 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se adhiere a la Declaración de San Martín de los Andes elaborada por el Parlamento Patagónico sobre la problemática aerocomercial de la región.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos del día 23 de junio, realizada en la ciudad de Ushuaia, se crea la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia, siendo refrendada en nombre del Parlamento Patagónico por su Presidente Diputada Marta Milesi y por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Atilio Savino.
- Se acuerda que cada Provincia Patagónica designará a un Funcionario para coordinar reuniones regionales entre los Sres. Ministros y Secretarios de Estado para abordar temáticas de interés común.
- Se encomienda a los Ministros de las distintas carteras, el diseño y ejecución de Corredores Juveniles, Turísticos, Turísticos Sociales y Deportivos.
- Se impulsará la elaboración de una Agenda Cultural y Educativa, Patagónica.
- Se potenciarán las Reuniones Patagónicas de Producción y Medio Ambiente, con el objeto de promover el desarrollo regional.
- Se conformará una Comisión para el estudio y tratamiento de la temática de Reembolsos para Puertos Patagónicos.
- Se promoverán acciones conjuntas para fortalecer y profundizar las relaciones internacionales de la Región Patagónica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
RICARDO CHEUCUJMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. / T.



G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 JUL. 2005  
BAJO N° 0724

2da. ACTA ACUERDO  
ASAMBLEA DE GOBERNADORES PATAGÓNICOS

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho



- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de junio del año 2005, en el marco de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, representando a la Provincia de Río Negro el Sr. Gobernador Dn. Miguel Angel Saiz; a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Dn. Mario Jorge Colazo; a la Provincia del Neuquen el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo Brollo; a la Provincia de La Pampa el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón Garay ad-referendum del Sr. Gobernador de la Pampa y a la Provincia de Chubut el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan Garitano, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos, acordamos la necesidad de mancomunar esfuerzos con el objeto de lograr una mayor y mejor integración regional.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, realizada el día 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se adhiere a la Declaración de San Martín de los Andes elaborada por el Parlamento Patagónico sobre la problemática aerocomercial de la región.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos del día 23 de junio, realizada en la ciudad de Ushuaia, se crea la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia, siendo refrendada en nombre del Parlamento Patagónico por su Presidente Diputada Marta Milesi y por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Atilio Savino.
- Se acuerda que cada Provincia Patagónica designará a un Funcionario para coordinar reuniones regionales entre los Sres. Ministros y Secretarios de Estado para abordar temáticas de interés común.
- Se encomienda a los Ministros de las distintas carteras, el diseño y ejecución de Corredores Juveniles, Turísticos, Turísticos Sociales y Deportivos.
- Se impulsará la elaboración de una Agenda Cultural y Educativa, Patagónica.
- Se potenciarán las Reuniones Patagónicas de Producción y Medio Ambiente, con el objeto de promover el desarrollo regional.
- Se conformará una Comisión para el estudio y tratamiento de la temática de Reembolsos para Puertos Patagónicos.
- Se promoverán acciones conjuntas para fortalecer y profundizar las relaciones internacionales de la Región Patagónica.

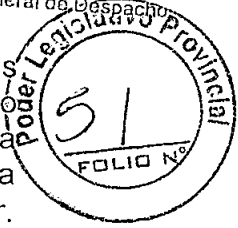
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 JUL. 2005  
BAJO N° 10724

2da. ACTA ACUERDO  
ASAMBLEA DE GOBERNADORES PATAGÓNICOS

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho



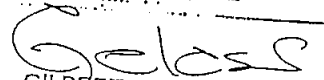
- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de junio del año 2005, en el marco de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, representando a la Provincia de Río Negro el Sr. Gobernador Dn. Miguel Angel Saiz; a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Dn. Mario Jorge Colazo; a la Provincia del Neuquen el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo Brollo; a la Provincia de La Pampa el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón Garay ad-referendum del Sr. Gobernador de la Pampa y a la Provincia de Chubut el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan Garitano, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos, acordamos la necesidad de mancomunar esfuerzos con el objeto de lograr una mayor y mejor integración regional.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, realizada el día 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se adhiere a la Declaración de San Martín de los Andes elaborada por el Parlamento Patagónico sobre la problemática aerocomercial de la región.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos del día 23 de junio, realizada en la ciudad de Ushuaia, se crea la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia, siendo refrendada en nombre del Parlamento Patagónico por su Presidente Diputada Marta Milesi y por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Atilio Savino.
- Se acuerda que cada Provincia Patagónica designará a un Funcionario para coordinar reuniones regionales entre los Sres. Ministros y Secretarios de Estado para abordar temáticas de interés común.
- Se encomienda a los Ministros de las distintas carteras, el diseño y ejecución de Corredores Juveniles, Turísticos, Turísticos Sociales y Deportivos.
- Se impulsará la elaboración de una Agenda Cultural y Educativa, Patagónica.
- Se potenciarán las Reuniones Patagónicas de Producción y Medio Ambiente, con el objeto de promover el desarrollo regional.
- Se conformará una Comisión para el estudio y tratamiento de la temática de Reembolsos para Puertos Patagónicos.
- Se promoverán acciones conjuntas para fortalecer y profundizar las relaciones internacionales de la Región Patagónica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - S.L. y T.

2da. ACTA ACUERDO  
ASAMBLEA DE GOBERNADORES PATAGÓNICOS

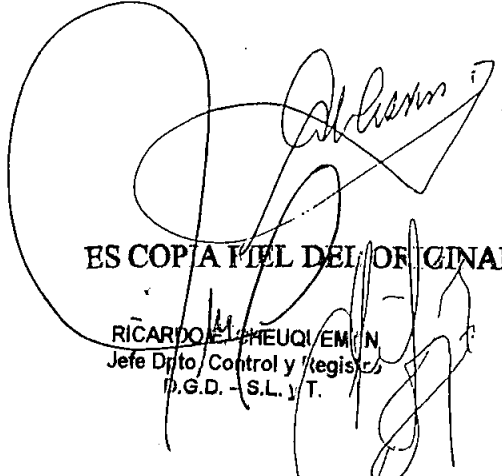
G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 14 JUL. 2005  
BAJO N° 10724

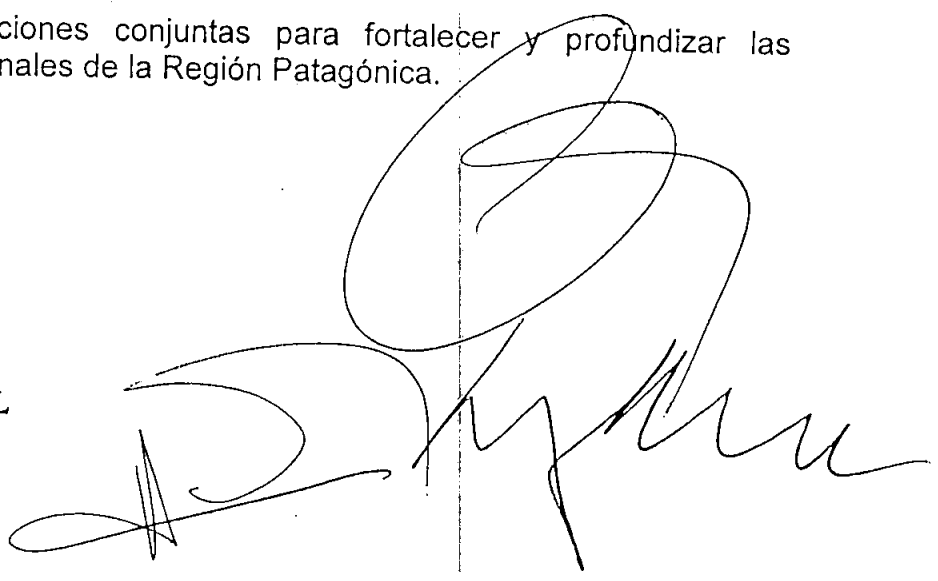
  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despacho



- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de junio del año 2005, en el marco de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, representando a la Provincia de Río Negro el Sr. Gobernador Dn. Miguel Angel Saiz; a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Dn. Mario Jorge Colazo; a la Provincia del Neuquen el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo Brollo; a la Provincia de La Pampa el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón Garay ad-referendum del Sr. Gobernador de la Pampa y a la Provincia de Chubut el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan Garitano, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos, acordamos la necesidad de mancomunar esfuerzos con el objeto de lograr una mayor y mejor integración regional.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, realizada el día 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se adhiere a la Declaración de San Martín de los Andes elaborada por el Parlamento Patagónico sobre la problemática aerocomercial de la región.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos del día 23 de junio, realizada en la ciudad de Ushuaia, se crea la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia, siendo refrendada en nombre del Parlamento Patagónico por su Presidente Diputada Marta Milesi y por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Atilio Savino.
- Se acuerda que cada Provincia Patagónica designará a un Funcionario para coordinar reuniones regionales entre los Sres. Ministros y Secretarios de Estado para abordar temáticas de interés común.
- Se encomienda a los Ministros de las distintas carteras, el diseño y ejecución de Corredores Juveniles, Turísticos, Turísticos Sociales y Deportivos.
- Se impulsará la elaboración de una Agenda Cultural y Educativa, Patagónica.
- Se potenciarán las Reuniones Patagónicas de Producción y Medio Ambiente, con el objeto de promover el desarrollo regional.
- Se conformará una Comisión para el estudio y tratamiento de la temática de Reembolsos para Puertos Patagónicos.
- Se promoverán acciones conjuntas para fortalecer y profundizar las relaciones internacionales de la Región Patagónica.

ES COPIA PIEL DEL ORIGINAL

  
RICARDO E. NEUQUÉN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
P.G.D. - S.L. y T.





2da. ACTA ACUERDO  
ASAMBLEA DE GOBERNADORES PATAGÓNICOS

*Las Casas*  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General de Despachos



- En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de junio del año 2005, en el marco de la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, representando a la Provincia de Río Negro el Sr. Gobernador Dn. Miguel Angel Saiz; a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el Sr. Gobernador Dn. Mario Jorge Colazo; a la Provincia del Neuquen el Sr. Vicegobernador Cr. Federico Guillermo Brollo; a la Provincia de La Pampa el Sr. Secretario General de la Gobernación Ing. Juan Ramón Garay ad-referendum del Sr. Gobernador de la Pampa y a la Provincia de Chubut el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente Dn. Juan Garitano, ad-referendum del Sr. Gobernador de la Provincia de Chubut, en pleno ejercicio de los mandatos y responsabilidades otorgados por la soberanía popular de nuestros respectivos pueblos, acordamos la necesidad de mancomunar esfuerzos con el objeto de lograr una mayor y mejor integración regional.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos, realizada el día 6 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, se adhiere a la Declaración de San Martín de los Andes elaborada por el Parlamento Patagónico sobre la problemática aerocomercial de la región.
- Que en función de las acciones conjuntas establecidas en la Asamblea de Gobernadores Patagónicos del día 23 de junio, realizada en la ciudad de Ushuaia, se crea la Agenda para el Desarrollo Sostenible de la Patagonia, siendo refrendada en nombre del Parlamento Patagónico por su Presidente Diputada Marta Milesi y por el Sr. Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Dr. Atilio Savino.
- Se acuerda que cada Provincia Patagónica designará a un Funcionario para coordinar reuniones regionales entre los Sres. Ministros y Secretarios de Estado para abordar temáticas de interés común.
- Se encomienda a los Ministros de las distintas carteras, el diseño y ejecución de Corredores Juveniles, Turísticos, Turísticos Sociales y Deportivos.
- Se impulsará la elaboración de una Agenda Cultural y Educativa, Patagónica.
- Se potenciarán las Reuniones Patagónicas de Producción y Medio Ambiente, con el objeto de promover el desarrollo regional.
- Se conformará una Comisión para el estudio y tratamiento de la temática de Reembolsos para Puertos Patagónicos.
- Se promoverán acciones conjuntas para fortalecer y profundizar las relaciones internacionales de la Región Patagónica.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Ricardo E. Chelque*  
RICARDO E. CHELQUE  
Jefe Dpto. Control / Registro  
D.G.D. - S.L. / T.